



Condenan en República Dominicana la derogación del decreto sobre protección del arroz

Posted on Octubre 12, 2026

(Santo Domingo) El Partido Comunista del Trabajo (PCT) de República Dominicana condenó hoy la derogación del decreto 693-24, que protegía la producción nacional de arroz, y acusó al Gobierno de favorecer los intereses de Estados Unidos.

La organización política consideró que la decisión constituye una muestra de subordinación a la Casa Blanca y representa un golpe a la soberanía y a las posibilidades de impulsar un proyecto de desarrollo independiente.

El PCT sostuvo que, con esta medida, el presidente Luis Abinader favorece a los sectores importadores por encima de los productores dominicanos.

Asimismo, afirmó que la actuación del mandatario dejará un precedente negativo en la defensa de los intereses nacionales, al considerar que su política mantiene al país subordinado a los designios del imperialismo estadounidense.

Advirtió que la eliminación de la disposición tendrá graves consecuencias para uno de los sectores

estratégicos de la economía nacional.

El PCT llamó a los productores de arroz y a los demás sectores nacionales a protestar y resistir lo que calificó como una disposición antinacional, por entender que pone en riesgo los intereses de quienes sostienen la producción agrícola del país.

También cuestionó lo que definió como la doble moral de la política exterior y comercial de Estados Unidos, al señalar que ese país mantiene diversas medidas proteccionistas para favorecer a su industria, mientras promueve condiciones de competencia desfavorables para los agricultores de otras naciones.

Abinader emitió el decreto 693-24 hace dos años para establecer medidas arancelarias dirigidas a resguardar la cosecha ante la liberalización comercial prevista en el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-Cafta).

La disposición fijó aranceles del 20 por ciento para determinadas importaciones de arroz dentro del volumen establecido y del 99 por ciento para las que excedieran esa cantidad.

Contempló una cuota de 23 mil 300 toneladas métricas del grano estadounidense con arancel cero.

La derogación se produjo en medio de gestiones de Estados Unidos para garantizar el ingreso de su cereal al mercado dominicano. El 11 de septiembre, la Oficina del Representante Comercial estadounidense señaló que el país caribeño debía cumplir los compromisos de acceso al mercado establecidos en el DR-Cafta para ese producto.

El Maipo/PL